



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1988

Número 265

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 28 de septiembre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establece el Registro de Explotaciones de Flor Cortada. 5099

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto 117/88, de 10 de noviembre de 1988, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional. 5099

Orden de 31 de octubre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Lucas Esteve. 5099

2. Autoridades y Personal

ASAMBLEA REGIONAL

Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional por la que se aprueba provisionalmente la relación de aspirantes admitidos en las convocatorias para la provisión de una plaza de Técnico de Registro y Sonido, vacante en la plantilla de personal de la Cámara. 5100

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Miguel Parra e Hijos, S.A. 5100

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio L. Cárceles Nieto. 5100

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 637/87. 5101

Distrito número Uno de Murcia. Autos número 112/87. 5103

Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 176/86. 5104

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 740/85. 5104

Primera Instancia número Uno de Orihuela. Autos número 177/87. 5105

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 870 de 1984-C. 5105

Distrito número Uno de Murcia. Autos número 142/86-A. 5106

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 441/87-A. 5106

| | |
|---|------|
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 523/87-A. | 5107 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 549/84-A. | 5107 |
| Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia. Cartagena. Autos número 284/88. | 5108 |
| Magistratura de Trabajo número Tres de Alicante. Procedimiento número 474/88. | 5108 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 802/87. | 5108 |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | |
|---|------|
| MURCIA. Anuncio concurso del suministro de papel impreso para el Ayuntamiento de Murcia. | 5109 |
| MURCIA. Aprobación del proyecto de obras de urbanización en calle Nuestra Señora de los Buenos Libros y otras. | 5109 |
| CARTAGENA. Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 6 de Los Barreros. | 5109 |
| CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para guardería infantil, en Ctra. de Murcia (Edificio Magisterio). | 5110 |
| PUERTO LUMBRERAS. Licencia para unidad de estación de servicio (gasolinera), en Ctra. D-11, P.K. 10, de Lorca a Estación de Puerto Lumbreras, paraje de La Estación, diputación Esparragal. | 5110 |
| MAZARRON. Proyecto sobre «Urbanización vial Bolnuevo». | 5110 |
| JUMILLA. Contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España. | 5110 |
| CARTAGENA. Licencia para café-bar-restaurante en Cala del Pino, Hacienda Entremares, La Manga. | 5110 |
| CARTAGENA. Plan Parcial del Sector La Loma de Mar de Cristal. | 5110 |
| CARTAGENA. Acuerdo de aprobar inicialmente un estudio de Detalle en calle Alfonso X el Sabio. | 5110 |
| LOS ALCAZARES. Expediente número 5 de modificación de créditos. | 5111 |
| LOS ALCAZARES. Expediente número 4 de modificación de créditos. | 5111 |
| LOS ALCAZARES. Expediente número 2/1988 de modificación de créditos. | 5111 |
| LOS ALCAZARES. Expediente número 3/1988 de modificación de créditos. | 5112 |
| LAS TORRES DE COTILLAS. Oferta de empleo público para el presente año 1988. | 5112 |
| MULA. Proyecto de contrato a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España. | 5112 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a don Antonio Albaladejo Martínez. | 5112 |

TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> | | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual | 15.014 | 901 | 15.915 | | Corrientes | 72 | 4 | 76 |
| Ayts. y Juzgados | 3.604 | 216 | 3.820 | | Atrasados año | 89 | 5 | 94 |
| Semestral | 9.008 | 540 | 9.548 | | Años anteriores | 120 | 7 | 127 |



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9684 **ORDEN de 28 de septiembre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establece el Registro de Explotaciones de Flor Cortada.**

El gran desarrollo que ha tenido en los últimos años la producción de flor cortada en nuestra Región, apoyada por unas condiciones climáticas idóneas, tradición de cultivo y nuevas técnicas de producción, han conseguido que este Sector alcance en la actualidad una gran importancia económica.

Ante las grandes posibilidades de expansión de este cultivo, creación de nuevas explotaciones, formación de floricultores y aplicación del «Plan de Ordenación y Fomento del Cultivo de Flor Cortada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», elaborado por esta Consejería, hacen aconsejable disponer de una información más concreta del número y características de las explotaciones, a fin de lograr un desarrollo armónico del Sector de cara a nuestra integración en la C.E.E., una normalización de las producciones y una distribución más equitativa de las líneas de ayuda para el fomento y modernización que en el futuro se establezcan.

A tal fin, he tenido a bien disponer

Primero.—Se crea el Registro de Productores de Flor Cortada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter administrativo.

Segundo.—Será obligatoria la inscripción en el Registro de toda explotación agrícola que se dedique a la producción de flor cortada.

En la inscripción se harán constar los datos de identificación de la finca, así como el nombre y apellidos, D.N.I. y dirección del titular de la explotación y el carácter de su título (propiedad, arrendamiento, etc.) si es persona física, y la denominación, C.I.F. razón social y carácter del título, en caso de personas jurídicas.

Tercero.

1. La inscripción de las explotaciones en el Registro de Productores de Flor Cortada se realizará a instancia de su titular o de oficio por la unidad administrativa encargada de su gestión.

2. La inscripción deberá ser solicitada por los titulares de explotaciones de flor cortada existentes antes de la entrada en vigor de la presente Orden, y por aquellas personas físicas y jurídicas que deseen establecerlas, antes de su instalación.

Cuarto.—La gestión del Registro de Productores de Flor Cortada corresponde al Servicio de Agricultura de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, que la realizará a través de la Sección de Semillas y Plantas de Vivero.

Quinto.—La inscripción en el Registro regulado por esta Orden será requisito necesario para ser beneficiario de cualquier clase de ayuda, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, al fomento y desarrollo del sector de flor cortada.

Sexto.—Se faculta al Director General de Producción Agraria y de la Pesca para que dicte las normas que requiere el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Consejería de Administración Pública e Interior

10005 **CORRECCION de errores del Decreto 117/88, de 10 de noviembre de 1988, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional.**

Advertido error en el Anexo del Decreto 117/88, de 10 de noviembre de 1988 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 12-11-88, se procede a su rectificación:

En el sentido de que debe suprimirse el Anexo que aparece en la página 4957 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y cuyo tenor literal es el siguiente: «Anexo. Un técnico por cada Dirección General, excepto en aquellos en que el número de técnicos adscritos sean 3 o inferior, en cuyo caso no serán de aplicación los servicios mínimos.

Murcia a 17 de noviembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

9680 **ORDEN de 31 de octubre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Lucas Esteve.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 4 de octubre de 1988, ya firme, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Carmen Lucas Esteve, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Lucas Esteve, contra la resolución del Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, de 1 de julio de 1987, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 4 de octubre de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con rechazo de las causas de inadmisibilidad invocadas debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Lucas Esteve, contra la resolución del Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo, de 1 de julio de 1987 confirmada por la Consejería de Administración Pública e Interior, en resolución de 23 de noviembre de 1987, al desestimar el recurso de alzada deducido frente a la anterior por ser dichas resoluciones conformes de Derecho; sin costas.»

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional de Murcia

9678 RESOLUCION de la Presidencia de la Asamblea Regional por la que se aprueba provisionalmente la relación de aspirantes admitidos en las convocatorias para la provisión de una plaza de Técnico de Registro y Sonido, vacante en la plantilla de personal de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que se tramita para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico de Registro y Sonido de la Asamblea Regional, y una vez aprobada por esta Presidencia, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública en ordenación alfabética, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Se hace saber que, de acuerdo con lo previsto en las propias bases, dicha relación quedará elevada a definitiva si, en el plazo señalado, no se formulare contra ella reclamación alguna.

Oposición convocada para la provisión de una plaza de Técnico de Registro y Sonido (Convocatoria publicada en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 225, de 30 de septiembre de 1988).

Aspirantes admitidos

1. Aguilar Conesa, Enrique
2. Berbegal Piqueras, José
3. Cervantes García, Juan Felipe
4. Chacón Martínez, Eduardo
5. Fernández Martínez, Jesús
6. García García, Virginia María
7. García Rodríguez, Manuel José
8. Martínez Brocal, José Luis
9. Ponce Llamas, Manuel
10. Rodríguez Expósito, Miguel Angel

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Cartagena a 27 de octubre de 1988.—El Presidente, **Miguel Navarro Molina**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9693 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica de 106 metros y C.T. de 1.000 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Miguel Parra e Hijos, S.A., con domicilio en Avda. de la Estación, s/n., Alquerías.
- b) Lugar de la instalación: Camino del Portichuelo.
- c) Término municipal: Santomera.
- d) Finalidad de la instalación: Usos industriales.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea propiedad de H.E. y finaliza en C.T. Longitud de 106 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2 y DHV 12/20 kV. Aisladores de cadenas 3E/1503. Apoyos de presilla. El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 1.000 kVA. Celdas prefabricadas.
- f) Presupuesto: 8.438.205 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea. Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.146.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9837 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea y C.T. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio L. Cárcelos Nieto, con domicilio en Plaza Juan XXIII, número 10, 5.º Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Finca Torre Cuadrada. La Aljorra.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a riego.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. que se proyecta. Longitud de 460 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1.503. Apoyos metálicos tipo presilla. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 11-20 kV/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 1.755.600 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ginés Cegarra Sanmartín. Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.179.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9427

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 637/87 en reclamación ex. contrato, hoy en ejecución de sentencia número 126/87, formuladas por los trabajadores María Dolores Ignoto Campos y noventa más contra la empresa Sanatorio Virgen de la Consolación, S.A., en reclamación de la cantidad de 41.470.551 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno: siete catheter Drumm; dos cajas de jeringuillas de 5 c.c.; dos cajas de jeringuillas de dos c.c.; dos cajas de jeringuillas de diez c.c.; una caja de jeringas de insulina; veinticinco jeringas urológicas; una caja seda trenzada con aguja; una caja de catgut; cien abocaths de distintos números; una caja de depresores de lengua; veinte llaves de tres vías; una caja de adaptadores Luer-record treinta rollos esparadrappo distintos números y modelos; cuatro sistemas P.V.C.; un sistema de sangre; una caja sistemas de goteo; quince llaves de tres vías con tubo de expansión; siete Dial-a-flow; una caja de trocar; dos cajas de malla Retellast; una caja vendas de algodón; una caja vendas de gasa; veinte tubos endotraqueales; sistemas de Bennett doce; diez sistemas de drenaje torácico Peurebac; quince filtros antibacterias Bennet; una caja recambios y accesorios Bennet; una caja recambios y accesorios Servo; veinte sondas cardiovasculares; cuarenta catheters Subclavia; cien sondas de aspiración; veinte codos;

cincuenta puñales de servicio torácico; veinte puñales de punción peritoneal; cinco sistemas y dos bolsas de nutrición parenteral; diez canulas de traqueotomía; cuatro sistemas de recogida de muestras de jugo gástrico; cincuenta sondas vesicales; treinta sondas nasogástricas; diez sondas de lavado gástrico; tres cajas de bolsas de colostomía; cien mascarillas de oxígeno; cincuenta gas nasales; cien conexiones variadas; cinco medidores de orina; un marcapasos de electrocater; un transductor medición de presiones; veinte intraflow; tres cateter Swanz-Ganz; tres electrocater; tres fonendoscopios; dos ambu; cinco mascarillas de ambu; una pinza de Magill; un laringoscopio; cinco palas de laringoscopio; una caja de exploración neurológica. Material de la U.C.I. formado por diversas camas, mesillas, monitores, utensilio de cocina, pequeños electrodomésticos, frigorífico y mobiliario de despacho.

Suma total lote número 1: 2.077.981 pesetas.

Lote número dos: consistente en material de la puerta de urgencia y de la sala de médicos formado por diversos sutores, mobiliario perteneciente a ambas salas; mesa de quirófano; mesa de yesos; bala de oxígeno; campana de quirófano; aparato de anestesia beylemodular; y demás útiles médicos al efecto.

Suma total lote número 2: 824.400 pesetas.

Lote número 3: consistente en material de la sala de recepción formado por diverso mobiliario de oficina.

Suma total lote número 3: 463.600 pesetas.

Lote número 4: consistente en material de paritorios A) y B), así como material de suturas.

Suma total lote número 4: 525.000 pesetas.

Lote número 5: mantenimiento: motor Diesel 90 caballos modelo D-327/6; grupo electrógeno (Francisco Otero); equipo eléctrico; cuadro general de alta transformación; 1 extintor CO₂; caldera Roca de calefacción; 3 bombas con los correspondientes motores para elevación; 1 contraincendios con dos mo-

tores de alta tensión; 3 motores y 3 bombas de torre de recuperación; 1 estantería de 5 metros por 2 metros; cuarto de compresor frigorífico modelo 20-W 100 H 1 38-A; bombas de vacío aspiración RK 100 c.v. (dos motores); 1 estantería de 1 metro por 2 de alto; 1 balanza Dina; 4 focos de butano; climatizadora modelo B-C 457-7, 5,5; 6 barandas de cama; 18 tableros de cama; 8 arcos completos de cama; 1 plancha Ufesa; un teléfono; 1 programador de lavadora; 1 electro pequeño Cardioline; 1 reloj interruptor de corriente alterna; 1 taquilla de chapa; 1 estantería metálica de 7 metros por 1,5; 3 acumuladores hidroneumáticos de agua; 1 reloj; 1 teléfono; 1 mesa de madera; 2 radiadores de calefacción; 1 armario chapa portátil con sus ruedas; 2 escaleras; 1 extintor de nieve carbónica; 1 descalcificador de agua; 1 banco metálico con tornillo de ajuste; 1 piedra esmeril; cuadro de herramientas; 2 llaves grifas; 2 llaves inglesas; 1 juego llaves tubo de orden de 30/32 hasta 8/9; 1 juego de llaves fijas de orden 20/32 + hasta 6/7; 1 caja de herramientas metálicas, con 4 pares de alicates, 4 destornilladores, 1 tijeras de cortar hojalata, 1 tijeras normales, 5 limas, 2 triángulos; 1 sierra de hierro; 2 martillos; 2 mordazas; 1 eléctrica marca Futura de 175; 1 botella de Friol; 1 cuentagotas de suero de UVI; 1 regulador del tanque de butano; 1 soplete con botella de propano; 1 juego de mangueras con regulador para recargar frigoríficos; 1 escalera de dos tramos de 8 metros; 1 transformador trifásico 50 Hz refrigeración natural; 1 caja de lámparas de 60 W; 1 caja de tubos fluorescentes; 15 tubos megatoscopio 14 T 12; 2 máquinas de taladrar; 2 motores bobina de lavadora reductores de válvulas; 2 altavoces; 2 rollos de tela asfáltica pequeña; 2 resistencias de caldera de esterilización; 2 tornillos eléctricos; 1 cargador de pilas Valta; 1 termómetro de alta temperatura de aceite; 1 caja de lámparas de 100 W.

Suma total lote número 5: 5.500.000 pesetas.

Lote número 6. Quirófano A: autoclave Matachana modelo 21-L; mesa de quirófano ALM con accesorios; accesorio mesa quirófano ALM para ortopedia; taburetes metálicos giratorios (2); vitrina acero inoxidable con puertas de

crystal; negatoscopio de tres cuerpos (industrial Ordesi); mesas de instrumental de acero inoxidable (2); mesa auxiliar de mayo acero inoxidable; lejas madera chapada (3); lámpara de quirófano ALM articulada con doble brazo cúpula satélite; lejas madera chapada (3); pies de gotero (2); aparato de isquemia (Kidde modelo 400); amplificador de imágenes (CGR, modelo 46845009-G25); aparato de anestesia (Temel); monitor Hellige Servomed; banqueta de madera de 3 metros de longitud; equipo de aspiración Puritan; cuadro de mandos de lámparas de quirófanos ALM; mueble con fregadero de encimera y fregadero de acero inoxidable; carro de escayola (encimera y dos recipientes de acero inoxidable y estante con tres cajones de madera con ruedas; lavamanos de acero inoxidable de tres grifos 1, de dos grifos 2.

Suma total lote número 6: 4.688.000 pesetas.

Lote número 7. Quirófano B: autoclave Matachana modelo 21-L; frigorífico Fagor modelo E-215; crio-extractor (Keeler-amolis crio unit ACU-14) con terminal, botella número 2 y mesa de soporte con ruedas; mesa de quirófano ALM; lámparas de quirófano ALM con brazos articulados, cúpula y satélite y cuadro de mandos; bisturí eléctrico ALM modelo BEM 205; aparato de anestesia Temel; monitor Hellige Servomed; pie de gotero; mesa de instrumental de acero inoxidable; mesa de mayo de acero inoxidable (2); lejas de madera; banco de madera de 3 metros con patas de hierro; taburete metálico giratorio; negatoscopio de dos cuerpos; equipo de aspiración Puritan; aparato Tego Zumischgerat Typ-A.

Suma total lote número 7: 4.485.000 pesetas.

Lote número 8. Quirófano C: mesa quirófano SPL-330 N; lámpara de quirófano ALM con brazo articulado, cúpula y satélite con cuadro de mandos; bisturí eléctrico ALM modelo BEM-205; flexo con pie portátil; aparato de aspiración Puritan; aparato de aspiración Medishield; aparato de anestesia Temel; monitor Hellige Servomed; pie de gotero; mesa auxiliar de mayo acero inoxidable (2); mesa instrumental de acero inoxidable; negatoscopio de tres cuerpos (industrias Ordesi); banco de madera con patas de hierro; taburete giratorio metálico.

Suma total lote número 8: 4.284.000 pesetas.

Lote número 9. Esterilización: Autoclave de vapor Matachana modelo 140 LE-Z; autoclave de óxido de etileno Matachana modelo 46 LG-2; estufa Poupinel selecta modelo 140-B; selladora (landerdiagnóstico Rotesal electrónico); autoclave Masia industria médica modelo 8301-5-101; estufa Pupinel Matachana; secadora Miele electronic T-319; vibrador de ultrasonido Selecta; aparato portátil de RX Simadzu MC-100L-30; mesas de acero inoxidable de varias medidas (6); extintor Areo-feu; diversas cajas de material quirúrgico para toda clase de operaciones.

Suma total lote número 9: 2.524.000 pesetas.

Lote número 10: consistente en material de oficina de administración, formado por diverso mobiliario de despacho, fotocopiadora Mita de 131; varias calculadoras y máquinas de escribir. Engloba asimismo el Departamento de rayos X formado por dos negatoscopios de Industrial Ordisi, reveladora Gevamatic 110 U, de Agfa-Gevaert; ortopantomógrafo de Siemens; aparato de RX sistema digestivo Trendix 15 de Cgr con un monitor para amplificar imágenes; aparato completo de RX (parrilla, mesa y foco) de CGR; ecógrafo Sonnel 202, de CGR.

Suma total lote número 10: 8.401.000 pesetas.

Lote número 11: consistente en material de office de cocina, y de sucio; relación de 29 habitaciones con su respectivo material, así como el material existente en pasillo, sala de estar, control de planta y cuarto de curas.

Suma total lote número 11: 641.000 pesetas.

Lote número 12: consistente en material y mobiliario de nido, de lencería, de office de medicación y de control de 2.ª planta.

Suma total lote número 12: 954.000 pesetas.

Lote número 13: consistente en material y mobiliario de 3.ª planta en pasillo, lencería, habitación de las matronas, habitaciones control y office de cocina.

Suma total lote número 13: 277.000 pesetas.

Lote número 14: consistente en diversos utensilios y electrodomésticos de cocina.

Suma total lote número 14: 453.000 pesetas.

Lote número 15: consistente en material, utensilios y mobiliario de cafetería.

Suma total lote número 15: 553.000 pesetas.

Lote número 16: consistente en material y mobiliario existente en seis salas de rehabilitación.

Suma total lote número 16: 619.700 pesetas.

Lote número 17: consistente en material diverso de almacén grande y almacén número 2.

Suma total lote número 17: 150.000 pesetas.

Lote número 18: consistente en material de almacén de limpieza formado por diverso material fungible, maquinaria y utillaje.

Suma total lote número 17: 75.000 pesetas.

Lote número 19: consistente en material de lavandería así como máquina y utillaje de la misma.

Suma total lote número 19: 300.000 pesetas.

Lote número 20: frigorífico industrial Veredeca; 2 taquillas de cuerpo entero; 1 biblioteca de tres módulos de madera; 1 mostrador de formica con cajoneras; 3 lejas en la parte superior del mostrador; 1 instalación de gas ciudad; 1 gasómetro modelo ABC 2 de Radiometer; 1 fotómetro de llama A63411; 1 botella de carbónico; 1 mostrador de 4 metros de largo con 2 módulos de 6 cajones y el resto cerrado con puertas correderas; 1 fregador con dos senos de aluminio; 2 cuelgatubos para escurrir; 1 mueble accesorio de formica blanco para guardar material de extracciones; 1 mesa, 4 sillas y 1 sillón rotatorio; 1 biombo y 1 cenicero de pie; 1 extintor de incendios marca S.O.S.; 5 cubos, 2 barreños y 2 palanganas; 2 ficheros y 1 sillón de extracciones; 1 máquina de escribir marca Underwood 1000.

Suma total lote número 20: 300.000 pesetas.

Suma total de todos los lotes: 38.076.081 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de enero de 1989 a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

* Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Sanatorio Virgen de la Consolación, S.A., Molina de Segura (Murcia).

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 9869

DISTRITO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Luis Muñoz Solano, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 112/87 seguidos por doña Concepción Martínez Martínez contra don Juan García Ortega y los ignorados familiares del fallecido don Francisco Escribano Lax, sobre resolución de arrendamiento de la vivienda sita en Murcia, calle de la Puxmarina, compuesta de tres cuerpos o pisos, conteniendo en el bajo varios departamentos u oficinas, patio y cuadra, con puerta de parador a la calle Madre de Dios; el piso principal se compone de estalera, antesala, gabinete, dos alcobas, salón, dos cuartos para criados, cuarto de baño, comedor y cocina, y en el segundo piso azotea y departamento para cereales y trebejos; ocupa una superficie de 772 metros y linda: por su derecha entrando o Norte, con la calle Madre de Dios; por su izquierda o Mediodía y espalda o Poniente, con la calle del señor Conde Valle de San Juan, hoy sus herederos; y por su fachada o Levante, calle de situación; se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición número 112/87, seguidos a

instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de doña Concepción Martínez Martínez, mayor de edad, divorciada, ama de casa, de esta vecindad, con domicilio en Baritono Marcos Redondo 1, 3.º-A, dirigida por el Letrado don Andrés Santiago Arnaldos Cascales, contra los ignorados familiares del inquilino fallecido don Francisco Escribano Lax, que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda, que luego se dirá, y contra don Juan García Ortega, con domicilio en calle Madre de Dios número 1-1, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y con los siguientes... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de doña Concepción Martínez Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado, en fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, con el fallecido don Francisco Escribano Lax, respecto del piso 2.º izquierda de la casa número 3 de la calle Puxmarina de esta ciudad, condenando en consecuencia a sus herederos desconocidos y al demandado don Juan García Ortega, a que lo desalojen y dejen a la libre y completa disposición de su propietario en el plazo de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican e imponiéndoles expresamente las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio para unir a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y del que libro el presente testimonio cumpliendo lo mandado, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma pueden interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, en término de tres días, el cual, y en su caso, deberán formalizar ante este mismo Juzgado, librando el presente en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 9363

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Giménez Llamas Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de que se hará mención se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia": En Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí Jaime Giménez Llamas Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta capital, los presentes autos del juicio verbal civil nº 176/86 promovidos por Vera Meseguer S.A. representado por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez-Cerdán, bajo la dirección del Letrado D. Damián Mora Tejada, contra D. Ginés Martínez Baños y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor D. Ginés Martínez Baños, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Vera Meseguer S.A. de la cantidad de veintiuna mil novecientas cuarenta y tres pesetas (21.943 ptas.), importe del principal reclamado más los intereses legales desde la fecha del protesto y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes citados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la parte actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo. Firmando Jaime Giménez Llamas. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia inserta al demandado Ginés Martínez Baños y esposa, actualmente en paradero desconocido, extiendo el presente que firmo en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 9361

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 740/85 a instancia de Banco Popular Español S.A. contra D. Blas Castillo Luna, doña Isabel Garro Ramos, y doña Isabel Ramos Navarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de setenta y cinco mil (75.000 ptas) pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las trece de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de enero de 1988 próximo y hora de las trece de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1989 próximo a las trece de su mañana, sin sujeción a tipo pero con

las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Una parte que es la señalada con el número 2.143, de carácter ordinario de las 3.240 partes intelectuales o indivisas en que se considera dividido el alumbramiento de aguas el colindante en término de Mula, partido de Ardal. Inscripción tomo 747, libro

129, folio 72, finca 16.313. Su valor es el de setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 9366

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE ORIHUELA**

E D I C T O

Doña Esperanza Pérez Espino, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial, accidental número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número I77/87 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria propuestos por Caja Rural Central S.C.C.L., contra don Francisco Javier Alcázar Riera y doña Matilde Río Vilas en reclamación de 6.000.000 de ptas. de principal, 1.520.000 ptas. de intereses, más costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 13 de enero de 1989 a las 12'30 horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la Escritura de constitución de hipoteca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por ciento del precio de valoración,

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta: Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta: Se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo, el día 10 de marzo de 1989 a las 12'30 horas; y por último se señala para que tenga lugar tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1989 a las doce horas.

Sexta: Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta:

1.- Parcela de tierra seco, situada en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje denominado "Los Gómez de Arriba". Su extensión, 2.000 m². que linda: al Norte, José Belchí y otros; Sur, con resto de la finca matriz de donde éste se segrega y calle; Este, con terrenos de don Miguel Alcaraz hoy propiedad de don Francisco Javier Alcázar Riera; y Oeste, con resto de la finca matriz de donde éste se segrega y carretera del Mojón. Finca: 11.391.

Valorada en tres millones de pesetas.

2.- En término de San Pedro del

Pinatar, paraje de las Plazas o de los Imbernonos, parcela de 600 m². que linda: Al Norte, calle en proyecto; Sur, carretera del Mojón y otros; Este y Oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y otros. Inscrita al folio 102, finca número 11.390.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

3.- En San Pedro del Pinatar, paraje de las Plazas o de los Imbernonos, parcela de 3.400 m²., que linda: al Norte, con Secundino Vera, al Sur, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y otros, Este, calle en formación y Oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscrita al folio 98, finca número 11.389.

Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

4.- Vivienda tipo A, tiene su entrada por el viento de Poniente, hoy calle de Santa Elena, señalada con el número tres, y está situada en San Pedro del Pinatar, paraje de las Plazas o de los Imbernonos. Ocupa con su patio ciento un metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, de los que la superficie construida es de 90 metros y 53 decímetros cuadrados y la útil de 74 metros y 42 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 32, finca número 7.465-N.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Orihuela, a 11 de octubre de 1988.- Esperanza Pérez Espino.- La Secretaria.

Número 9327

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia:

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1989 a las 11 horas, se

celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos nº 870 de 1984-C instados por el Procurador señor Aledo Martínez en representación de Climatización del Este, S.A., contra don José Luis Morenillas Orrico.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de febrero de 1989 a las 11 horas, en las Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Setenta. Piso 8º-D, escalera 1ª o izquierda, sito en la planta 8ª, excluyendo la baja del edificio Júpiter, 1ª fase en Murcia, Avda. Ministro José Solís. Mide 106 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando; Sur, Avda. Ministro José Solís; Izquierda Norte, patio, caja ascensor, piso E; Espalda, Este, piso letra G, de la escalera 2ª. Acceso por la escalera 1ª o izquierda del edificio. Consta de 5 habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza exterior y otra a patio central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 94 de la sección 1ª, folio 93, finca 8.359. Inscripción 1ª. Tasada a efectos de subasta. Valorada en 4.795.000 pesetas.

Murcia, a 19 de octubre de 1988. El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 9435

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 142/86-A, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud contra don Antonio López Rodríguez y don Francisco López Vizcaino sobre reclamación de 316.766 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día doce de diciembre de 1988 y su hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día once de enero de 1989 a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día diez de febrero de 1989 a la misma hora y lugar. Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta, son los que después se dirán.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que

constan en autos y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ellas.

Dado en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado Juez, Bernardo Penalva Costa.- El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Una casa en término de Alcantarilla, barrio de Campoamor, en la Avda. de los Reyes Católicos, nº 68, que ocupa 152'20 metros cuadrados. Cubierta de tejado y distribuida en diferentes habitaciones y patio. Linda: al frente o Sur, carretera de Barqueros, hoy dicha calle; Este o derecha entrando, casa de don Ginés Gascón; izquierda, otra casa de Saturnino Vizcaino y la de Carmen López; y espalda, otra de doña Carmen Sáez, y doña Encarnación López Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Murcia, al folio 118, libro 185 de Alcantarilla, finca nº 7.169-N, con un valor de tres millones de pesetas.- El Secretario.

Número 9432

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 441/87-A a instancia de Lencerías Levantinas S.L., contra don José Martínez Tenuel y esposa, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 354.839 pesetas de principal y otras 175.000 pesetas para intereses y gastos, en cuyos autos ha recaído con fecha 23 de noviembre de 1987 la siguiente sentencia cu-

yo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don José Martínez Teruel, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Lencerías Levantinas S.L., de la cantidad de 354.839 pesetas de principal, importe del principal reclamado, más los intereses legales, desde la fecha de protesto y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- María Jover Carrión. Rubricada.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, Don Dionisio Bueno García. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Martínez Teruel, expido el presente en Murcia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.- El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9433

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 523/87-A a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra

Lorca de Crédito y Financiación S.A., sobre reclamación de 478.706 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y gastos, en cuyos autos se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1988 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Lorca de Crédito y Financiación S.A. y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 478.706 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña María Jover Carrión. Rubricada.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, Don Dionisio Bueno García. Rubricada."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Lorca de Crédito y Financiación S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. La Magistrada Juez, María Jover Carrión.- El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 9510

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

Don Manuel Rodríguez Góñez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos

de Murcia y su Partido,

Hace saber: Que el día veintiuno de diciembre del presente año, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 549/84-A instados por el Procurador don Francisco Botía Llamas en representación del Banco Exterior de España S.A., contra Cooperativa de Viviendas Santiago.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veinticuatro de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día veintitrés de febrero de 1989, a las once horas en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Urbana 63, local comercial en planta baja, con una superficie de 885'50 metros cuadrados, situada en la calle Alameda de San Antón, término de Cartagena, inscrita al libro 201/3, folio 19, finca 19.766, inscripción 1ª. Linda: Frente, situación; Derecha, edif. Mallorca; Izquierda, edif. número 5 de la calle San Basilio; Espalda y fondo, nave garage. Valorada pericialmente en 17.710.000 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado Juez sustituto.- El Secretario.

Número 9402

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 284/88, instados por doña Ginesa Rosique Sáez, contra la empresa "Carmen Jiménez Asís", en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia número 386.— En la ciudad de Cartagena a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Yo, el Ilmo. señor don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número Cinco de Murcia, en Cartagena, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Ginesa Rosique Sáez, asistida por la Letrada doña María José Galán Vela y de la otra y como demandada la empresa "Carmen Jiménez Asís", que no compareció en el acto del juicio.... Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña Ginesa Rosique Sáez, contra la empresa "Carmen Jiménez Asís", y condeno a la empresa demandada a pagar a la actora la cantidad de 18.683 pesetas, por reclamación salarial. Incorpórese la presente al legajo correspondiente, librese testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella y de conformidad con lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral, no cabe recurso. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Carlos Morenilla Rodríguez.

Número 9401

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número Tres de los de Alicante y su Provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 474/88 que se sigue ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de María Pilar Poveda del Campo por despido contra Juan Pedro García Rodríguez y Del Mueble S.L. con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho se ha dictado providencia que literalmente dice:

Providencia Magistrado señor Mira Conesa.— Alicante a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.— Dada cuenta del anterior escrito presentado por la parte demandante en las presentes actuaciones, manifestando que por la parte demandada no se ha procedido a la readmisión tal y como se condena en la sentencia recaída, solicitando conforme a lo preceptuado en el artículo 210 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980 lo procedente. Requierase de comparecencia a ambas partes para el día veinticuatro de noviembre del corriente año a las 11 horas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intenten valerse para la defensa de sus derechos, previéndoles que de no comparecer la actora se procederá al archivo de las actuaciones y caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia. Lo mando y firma Su Señoría de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Pedro García Rodríguez y del Mueble S.L., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en carretera de Alicante número 120 de Murcia se expide el presente en Alicante a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado de Trabajo, José Mira Conesa.—El Secretario, Iciar Sanz Rubiales.

Número 9406

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo número 802/87, aparece dictada la siguiente y literal:

"Sentencia.— En la ciudad de Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. señor don Joaquín A. de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Alejo Martínez, y dirigido por el Letrado don Andrés S. Arnaldos Cascales, contra don José López Megías, doña Esther Valcárcel Olcina, don Francisco Adolfo Valcárcel Olcina, doña Ursula Martínez Martínez, don Juan López Alemán y doña Antonia Megías Molina, declarados en rebeldía; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José López Megías, doña Esther Valcárcel Olcina, don Francisco Adolfo Valcárcel Olcina, doña Ursula Martínez Martínez, don Juan López Alemán y doña Antonia Megías Molina, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra... Así, por esta mi sentencia, de lo que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo Martínez. Firmada y rubricada".

Y para que sirva de notificación a don José López Megías, doña Esther Valcárcel Olcina y desconocidos herederos de don Juan López Alemán, expido la presente en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9612

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.—La contratación del suministro de papel impreso para el Ayuntamiento de Murcia, conforme a los modelos incluidos en el Pliego de Condiciones Facultativas.

Tipo de licitación.—Los concursantes realizarán la baja que estimen pertinente aplicable a todos los precios previstos en el Pliego de Condiciones, no pudiendo superar el total importe de 5.947.358 pesetas. Igualmente y para suministro de elementos no previstos se fija la cuantía anual de 2.700.000 pesetas.

Plazo de duración.—Un año.

Fianza provisional.—118.947 pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio. Caso de ser sábado se realizará el inmediate día hábil.

Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalizar el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Durante los ocho primeros días a contar de la publicación del presente anuncio, se podrán presentar reclamaciones al Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas, que rige la contratación del suministro objeto de esta convocatoria.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 198..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante otorgado por..., a mi favor, ante el Notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de... de 198..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas convocando concurso el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de papel impreso que se utiliza en las oficinas municipales, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse

cargo del suministro, fijando como precios los señalados por cada modelo en la relación adjunta, que suma en total la cantidad de... pesetas, más el I.V.A., que supone un total de... pesetas. Igualmente se compromete a suministrar, en su caso, papel impreso conforme a la cláusula número 6, hasta un importe máximo de... Lugar, fecha y firma del proponente».

Murcia, 3 de noviembre de 1988.
El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9615

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación del proyecto de obras de urbanización en calle Nuestra Señora de los Buenos Libros y otras

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar el proyecto de obras de urbanización de una zona 3a de Grado Especial en calle Nuestra Señora de los Buenos Libros y otras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 10 de octubre de 1988.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9620

CARTAGENA

E D I C T O

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 9 de abril de 1987 («B.O.R.M.» 14-4-87), fue aprobado definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 6 de Los Barreros, cuya delimitación es la siguiente: al Norte,

con suelo Urbanizable No Programado; al Este, con carretera Cartagena-La Palma, y al Sur y Oeste, con resto de la barriada.

En dicho acuerdo se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de actuación, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad de actuación, que representen asimismo, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98,3 a) Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento (art. 98,3 b) Ley del Suelo y 107 Reglamento de Gestión), con cargo a los propietarios (art. 122.1 c) Ley del Suelo y 100 Reglamento de Gestión).

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo, así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98,2 Ley del Suelo y 104 Reglamento de Gestión).

Cartagena a 7 de octubre de 1988.
El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 9900

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Cristina Gayá González licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a guardería infantil, con emplazamiento en Ctra. de Murcia (Edificio Magisterio), se abre información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9872

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Francisco Aguila Cruz, en representación de CAMPSA, en Murcia, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una unidad de estación de servicio (gasolinera), con emplazamiento en Ctra. D-11, P.K. 10, de Lorca a Estación de Puerto Lumbreras, paraje de La Estación, diputación Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 11 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9884

MAZARRON**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1988, el proyecto sobre «Urbanización vial Bolnuevo», por importe de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Jesualdo Molina Ramos, e incluido en el Plan de Obras y Servicios 1988, se somete a

información pública, en la Secretaría Municipal, el citado proyecto, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, por escrito, puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Mazarrón, 11 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9912

JUMILLA

Aprobado por el Pleno, en sesión de diez de los corrientes, un contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 4.440.979 pesetas, con destino a la adquisición de vehículos para el Servicio de Recogida de Basuras, Servicio de Jardines y Policía Municipal, con las siguientes características:

11,25% de interés anual; comisión 0,40%; 1% anual por disponibilidad. Periodo de amortización: 6 años, con uno de carencia y cinco de amortización.

Cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización: 296.094 pesetas.

Lo que queda expuesto al público por término de quince días a contar de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; todo ello a los efectos determinados en el artículo 431.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Jumilla, 13 de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9917

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Manuel Marcos Jiménez licencia para instalación de café-bar-restaurante en Cala del Pino, Hacienda Entremares, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 13 de junio de 1988. El Alcalde.

Número 9928

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector La Loma de Mar de Cristal, presentado por

don Jesús Cosin García, en representación de Suniter, S.A.

Este acuerdo fue publicado en el diario «La Verdad» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fecha 21 y 30 de julio de 1988, respectivamente, notificándose igualmente a los propietarios afectados por el Plan Parcial de forma individualizada, a fin de que, durante el plazo de un mes, pudieran presentar las alegaciones al mismo que estimasen oportunas.

Resultando desconocidos los domicilios de los propietarios que a continuación se relacionan:

- 1.º José Alarcón García.
- 2.º Antonio Moreno Castejón.
- 3.º Loreto Saugar Blasco.
- 4.º Soledad Ramírez Osorio.
- 5.º José Asmarat Molins.

Es por lo que se procede a la nueva publicación de dicho acuerdo para que sirva de notificación personal a los propietarios, a los efectos de presentación de reclamaciones, tal y como establece el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento.

Cartagena, 11 de noviembre de 1988.—El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 9899

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de octubre de 1988, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en calle Alfonso X el Sabio, presentado por don Diego Antonio Martínez Caracena, en representación de Proyectos Tulis, S.L.

Este Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días, en la Sección de Urbanismo del Nuevo Edificio Administrativo (Oficina de Información Urbanística, tercera planta), a fin de que durante dicho plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente, presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 10 de noviembre de 1988.—El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 9412

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Expediente número 5 de modificación de créditos.**

Elevado a definitivo el expediente número 5/1988, de modificación de créditos —con cargo al superávit—, dentro del Presupuesto Municipal General para el ejercicio actual, por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1988, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 170.934.453 / ; / 170.934.453.
 1. / Impuestos directos / 43.310.000 / ; / 43.310.000.
 2. / Impuestos indirectos / 4.500.000 / ; / 4.500.000.
 3. / Tasas y otros ingresos / 112.208.285 / ; / 112.208.285.
 4. / Transferencias corrientes / 24.926.072 / ; / 24.926.072.
 5. / Ingresos patrimoniales / 1.000.000 / ; / 1.000.000.
 7. / Transferencias de capital / 46.767.026'5 / ; / 46.767.026'5.
 8. / Variación de activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.
 9. / Variación de pasivos financieros / 29.067.026'5 / ; / 29.067.026'5.

Total: / 435.712.863 / ; / 435.712.863.

GASTOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 119.752.737 / ; / 119.752.737.
 1. / Remuneración de personal / 70.728.233 / 2.000.000 / 72.728.233.
 2. / Compra bienes corrientes / 89.246.032 / 5.500.000 / 94.746.032.
 3. / Intereses / 13.084.081 / ; / 13.084.081.
 6. / Inversiones reales / 123.290.633 / ; / 123.290.633.
 8. / Variación activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.
 9. / Variación pasivos financieros / 5.377.896 / 1.000.000 / 6.377.896.

Total: / 424.479.612 / 8.500.000 / 432.979.612.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

Los Alcázares a 6 de agosto de 1988.
El Alcalde-Presidente.

Número 9419

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Expediente número 4 de modificación de créditos.**

Elevado a definitivo el expediente número 4/1988, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Municipal General para el ejercicio actual, por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1988, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 170.934.453 / ; / 170.934.453.
 1. / Impuestos directos / 43.310.000 / ; / 43.310.000.
 2. / Impuestos indirectos / 4.500.000 / ; / 4.500.000.
 3. / Tasas y otros ingresos / 112.208.285 / ; / 112.208.285.
 4. / Transferencias corrientes / 24.926.072 / ; / 24.926.072.
 5. / Ingresos patrimoniales / 1.000.000 / ; / 1.000.000.
 7. / Transferencias de capital / 46.767.026'5 / ; / 46.767.026'5.
 8. / Variación de activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.
 9. / Variación de pasivos financieros / 29.067.026'5 / ; / 29.067.026'5.

Total: / 435.712.863 / ; / 435.712.863.

GASTOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 131.228.082 / -11.475.345 / 119.752.737.
 1. / Remuneración de personal / 61.228.233 / 9.500.000 / 70.728.233.
 2. / Compra bienes corrientes y de servicios / 84.846.032 / 4.400.000 / 89.246.032.

3. / Intereses / 12.084.081 / 1.000.000 / 13.084.081.

6. / Inversiones reales / 108.907.173 / 14.383.460 / 123.290.633.

8. / Variación activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.

9. / Variación pasivos financieros / 5.286.011 / 91.885 / 5.377.896.

Total: / 406.579.612 / 17.900.000 / 424.479.612.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

Los Alcázares a 20 de julio de 1988.
El Alcalde-Presidente.

Número 9420

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Expediente número 2/1988 de modificación de créditos.**

Elevado a definitivo el expediente número 2/1988, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Municipal General para el ejercicio actual, por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1988, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 170.934.453 / ; / 170.934.453.
 1. / Impuestos directos / 43.310.000 / ; / 43.310.000.
 2. / Impuestos indirectos / 4.500.000 / ; / 4.500.000.
 3. / Tasas y otros ingresos / 112.208.285 / ; / 112.208.285.
 4. / Transferencias corrientes / 24.926.072 / ; / 24.926.072.
 5. / Ingresos patrimoniales / 1.000.000 / ; / 1.000.000.
 7. / Transferencias de capital / 17.700.000 / 29.067.026'50 / ; / 46.767.026'5.
 8. / Variación de activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.
 9. / Variación de pasivos financieros / ; / 29.067.026'50 / 29.067.026'5.

Total: / 377.578.810 / 58.134.053 / 435.712.863.

GASTOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 131.228.082 / ; / 131.228.082.

1. / Remuneración de personal / 61.228.233 / ; / 61.228.233.

2. / Compra bienes corrientes y de servicios / 84.846.032 / ; / 84.846.032.

3. / Intereses / 12.084.081 / ; / 12.084.081.

6. / Inversiones reales / 40.200.000 / 58.134.053 / 98.334.053.

8. / Variación activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.

9. / Variación pasivos financieros / 5.286.011 / ; / 5.286.011.

Total: / 337.872.439 / 58.134.053 / 396.006.492.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

Los Alcázares a 13 de abril de 1988.—El Alcalde-Presidente.

Número 9421

LOS ALCAZARES

A N U N C I O

Expediente número 3/1988 de modificación de créditos.

Elevado a definitivo el expediente número 3/1988, de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Municipal General para el ejercicio actual, por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1988, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 170.934.453 / ; / 170.934.453.

1. / Impuestos directos / 43.310.000 / ; / 43.310.000.

2. / Impuestos indirectos / 4.500.000 / ; / 4.500.000.

3. / Tasas y otros ingresos / 112.208.285 / ; / 112.208.285.

4. / Transferencias corrientes / 24.926.072 / ; / 24.926.072.

5. / Ingresos patrimoniales / 1.000.000 / ; / 1.000.000.

7. / Transferencias de capital / 46.767.026'5 / ; / 46.767.026'5.

8. / Variación de activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.

9. / Variación de pasivos financieros / 29.067.026'5 / ; / 29.067.026'5.

Total: / 435.712.863 / ; / 435.712.863.

GASTOS

Capítulo / Denominación / C. Anterior / Aumentos / C. Definitiva.

0. / Resultas / 131.228.082 / ; / 131.228.082.

1. / Remuneración de personal / 61.228.233 / ; / 61.228.233.

2. / Compra bienes corrientes y de servicios / 84.846.032 / ; / 84.846.032.

3. / Intereses / 12.084.081 / ; / 12.084.081.

6. / Inversiones reales / 98.334.053 / 10.573.120 / 108.907.173.

8. / Variación activos financieros / 3.000.000 / ; / 3.000.000.

9. / Variación pasivos financieros / 5.286.011 / ; / 5.286.011.

Total: / 396.006.492 / 10.573.120 / 406.579.612.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido.

Los Alcázares a 26 de marzo de 1988. El Alcalde-Presidente.

Número 9439

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en su sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1988 aprobó por unanimidad la oferta de empleo público para el presente año 1988 y que es:

A/ Funcionarios de Carrera: 11 vacantes.

Grupo / Clasificación / Vacantes / Denominación.

A / Hábil. Nac. / 1 / Interventor.

B / Admón. Especial (Tco. Medio) / 1 / As. Social.

D / Admón. Especial (Informática) / 1 / Aux. de Coord. y Mecanizac.

D / Admón. Especial (Serv. Espec.) / 8 / Agentes Pol. Local.

B/ Personal Laboral: No hay vacantes.

Tal oferta de empleo público se expone al público por espacio de 15 días para general conocimiento.

Las Torres de Cotillas a 21 de octubre de 1988.—El Alcalde.—Ante mí: El Secretario.

Número 9538

MULA

E D I C T O

El Pleno de la Corporación de Mula, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1988, aprobó con el quórum del artículo 47.3.g). de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el proyecto de contrato a formalizar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito local de España, con destino a financiar la aportación municipal al coste de las obras para la reparación de los daños en servicios e instalaciones municipales afectados por las inundaciones y lluvias de noviembre de 1987.

CARACTERISTICAS

Importe del préstamo: 72.163.633 pesetas.

Plazo de amortización: 6 años, de los cuales 2 años son de carencia y 4 años de amortización.

Tipo de interés: 7% nominal anual.

Comisión: 0'40%.

Lo que se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

La aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva, en caso de no producirse reclamación alguna.

Mula a 29 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente.

Número 9463

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Solicitada por don Antonio Albaladejo Martínez, contratista de adaptación de vestuarios en pabellón polideportivo cubierto la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar a 5 de octubre de 1988.—El Alcalde.